

RESOLUCIÓN N°: 1378/10.-

Ramallo, 13 de octubre de 2010

VISTO:

Que el 24 de octubre del año 1970, en el Edificio del actual Museo Municipal de Ramallo, con 35 alumnos y a cargo de la Directora Rosa Priario de Balestrino, acompañada por las docentes Edda Mandolini; Olga Paoloni; Marta Niz; Haydeé Mastroianni; Susana de Zavaleta; Marta Leguízamo; Isabel Musante; Noemí Roma; Dra. Teresa Baldó de Lombardo, nace la Escuela Especial N° 501 “Dionisio de Keravenant” en la Ciudad de Ramallo;

Que el día 24 de octubre de 2010 cumple sus primeros **CUARENTA AÑOS** de arduo trabajo en pos de la implementación de Proyectos de Integración, abrazando los nuevos paradigmas y concepciones de sujetos de aprendizaje, con propuestas en situaciones reales dentro de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que es un establecimiento educativo que crece día a día en pos de la integración social, pedagógica y laboral de los alumnos;

Que la integración incluye en su gran mayoría a los distintos niveles y modalidades de la enseñanza, dando respuestas a los alumnos en situaciones reales y concretas dentro de la comunidad;

Que en su permanente crecimiento fue creado un anexo en la localidad de Pérez Millán, para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía, que desde 2005 cuenta con edificio propio gracias al apoyo de la comunidad y al incansable esfuerzo y trabajo del personal todo del mencionado establecimiento educativo;

Que la implementación de Proyectos de Integración de los alumnos en Escuelas de Educación Común, iniciado con escuelas rurales a partir de 1992, la constituyó así en pionera en la región en incluir alumnos con Necesidades Especiales en Escuelas Primarias y Secundarias;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicitar a la comunidad educativa toda de la **Escuela de Educación Especial N° 501 “DIONISIO G. DE KERAVENTANT”**, del distrito de Ramallo en ocasión de cumplir sus primeros **CUARENTA AÑOS**.-----

ARTÍCULO 2º) Instar al Cuerpo Directivo, docentes y no docentes que componen tan noble institución, a seguir transitando el hermoso camino educativo que han comenzado con tanto amor y dedicación.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente a la Sra. Directora de la Escuela Especial ----- N° 501, Prof. Mirta Zampa.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2010.-----